

mil ochocientos treinta, se congregaron a celebrar
 Cavildo ordinario los Sres D. Juan Vales Espinosa
 que como Regido mas antiguo de los presentados
 dio de Justicia p^a disposicion del Srmo S. Govern.
 Politico y militar de esta plaza, mediante hallarse
 ocupado en asuntos del Sr Servicio; D. Mateo
 Maestre Alcaide y D. Pedro Henrique Marques de Camacho,
 D. Lorenzo Canovas D. Fran. de Paula Mazarin
 Promero y D. Fran. Berri; Diputados del Comu-
 nidad tres ultimos, y Regidos los anteriores, D. Victoriano
 Lopez Maños tambien Regidor y Procurador Andria
 Gual acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento entro el Portero de Sala
 Juan Peris y Certifico haver citado a todos los Sres
 que lo componen

Carnes
 sobre matanza
 de carneros cas-
 trados

Mediante la citacion gual despatchada a p^a celebrarse
 ante diem con expresion del efecto, este Ayuntamiento
 trato y conferencio lo conveniente con vista de
 antecedentes y de los acuerdos celebrados en nueve de
 Julio de mil ochocientos diez y siete, treinta y uno
 de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro, dos de
 Mayo y cuatro de Agosto de mil ochocientos veinte y
 cinco, acerca de si en los años subsecivos y meses
 de Junio, Julio y Agosto y Setiembre, deveria solo
 venderse Carneros Castrados, y de sus Venitas acuerda
 Se comisiona a los Sres Comisarios entrantes y

